



Resolución de Alcaldía

N° 165-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de abril del 2020

VISTOS:

El informe N° 477-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Proveedor N° 2532 de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2020-MDCN-T de fecha 27 de Abril del 2020, se **APRUEBA EL PLAN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO DEL HUAICO, PRODUCIDO POR EL CAUCE DE LA QUEBRADA CARAMOLLE EN LOS SECTORES ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN. ASOC DE VIV. ALTO BERLÍN, ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y LA CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA-TACNA"**, con un Presupuesto Total de S/ 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 Soles), con un plazo de EJECUCIÓN de (30 DÍAS CALENDARIOS), por la modalidad de ejecución (ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA).

Que, mediante el Informe N° 477-2020-JECH-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 30 de abril del 2020, emitido por el Gerente de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación como responsable Técnico de Actividad **"ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO DEL HUAICO, PRODUCIDO POR EL CAUCE DE LA QUEBRADA CARAMOLLE EN LOS SECTORES ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN. ASOC DE VIV. ALTO BERLÍN, ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y LA CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA-TACNA"** para tal caso remite los datos del profesional propuesto conforme al siguiente detalle:

Nombre del Profesional	Juan Carlos Montalvo Orue
Profesión	Ingeniero Civil
Registro CIP	116644

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"Directiva sobre lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"**, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.9 en los párrafos a) hasta n) establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico).

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. La Gerencia Municipal dispone mediante el PROVEÍDO N° 2532, EMITIR ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Proyecto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil Juan Carlos Montalvo Orue, con CIP N° 116644 como **RESPONSABLE TECNICO DE LA ACTIVIDAD** denominado: **ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO DEL HUAICO, PRODUCIDO POR EL CAUCE DE LA QUEBRADA CARAMOLLE EN LOS SECTORES ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN. ASOC DE VIV. ALTO BERLÍN, ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y LA CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA-TACNA**, a partir del 30 de abril del 2020, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el **RESPONSABLE TECNICO** designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápito 6.9.2.9 en los párrafos a) hasta n) establece las funciones del EJECUTOR (Responsable Técnico). Bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

CIPD REINERIO FERNANDEZ CASAPARRO
ALCALDE

ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGSG
GGP
SGTI
INTERESADO